

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

134

Santiago, once de enero de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 119

A fs. 531: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 513.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 112-06.

Jara

Butelmann
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.
Lo enmendado vale.

